



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

"2025 60° Aniversario de la Resolución 2025 (xx) de la Asamblea General
de las Naciones Unidas sobre la Cuestión las Islas Malvinas"

USHUAIA, 07 ABR 2025

VISTO el Expediente N° E-23833-2025, Ámbito: SLG del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de Hojas Notariales y carpetas para
entrega de Testimonio destinadas a la Escribanía General de Gobierno dependiente de la
Secretaría Legal de Gobierno.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.-S.C.A. N° 01/2025, se autorizo el
llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N° 03/2025 RAF 125.

Que vista y analizada la única oferta recibida y a través de la Nota E.G.G.
N° 61/2025, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a favor del proveedor
"IMPRESA FORMAS S.R.L.", CUIT: 30-70780084-0 por un monto total de PESOS TRES
MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100
(\$ 3.357.500,00), en virtud de ajustarse a lo requerido y, que el precio ofertado no resulta
inconveniente para el Estado Provincial.

Que tomó debida intervención la Unidad de Auditoría Interna dependiente de la
Secretaría Legal de Gobierno mediante Informe N° 71/2025.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y N° 1580, Decretos
Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23-Anexo II y N° 10/25; y Resoluciones de la
Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21 y del Ministerio de Economía
N° 148/24 y N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto
administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3183/23.

Por ello:

EL SECRETARIO TÉCNICO OPERATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 03/2025 – RAF

...//2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

*2025 60° Aniversario de la Resolución 2025 (xx) de la Asamblea General
de las Naciones Unidas sobre la Cuestión las Islas Malvinas*

///...2.-

125, referente a la adquisición de Hojas Notariales y carpetas para entrega de Testimonio destinadas a la Escribanía General de Gobierno dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 a favor de la firma "IMPRESA FORMAS S.R.L.", CUIT: 30-70780084-0 por un monto total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 3.357.500,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 003SLG y Unidad de Gestión de Crédito SLG003, inciso 20000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA TÉCNICA OPERATIVA N°

02 /2025.-

Marcos D. DÍAZ
Secretario Técnico Operativo
Secretaría Legal de Gobierno
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Firmado Electrónicamente por
BARTIZZAGHI JUAN PABLO
Gobierno de Tierra del Fuego

07/04/2025 10:35